



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Resolución de Presidencia N° 025-2021-IPD/P

Lima, 08 de abril de 2021

VISTOS: El Informe N° 000325-2021-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000198-2021-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 023-2019-IPD/P, de fecha 12 de febrero de 2019, se resolvió designar al señor Julio Javier Demartini Montes como Jefe de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 13 de febrero de 2019;

Que, mediante Carta S/N de fecha 06 de abril de 2021 el señor Julio Javier Demartini Montes presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte, por lo que resulta necesario formalizar la aceptación de su renuncia en dicho cargo;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del IPD y sus modificatorias, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Unidad de Personal, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia presentada por el señor Julio Javier Demartini Montes en el cargo de Jefe de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales del Instituto Peruano del Deporte, siendo su último día de labores el 08 de abril de 2021, dándose las gracias por los servicios prestados a la institución.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución al interesado y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO
Presidente
Instituto Peruano del Deporte